

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ-UNIEMPRESARIAL-

Personería Jurídica, Resolución 598 del 2 de abril de 2001 del Ministerio de Educación Nacional - Registro SNIES 2738

CERTIFICA QUE:

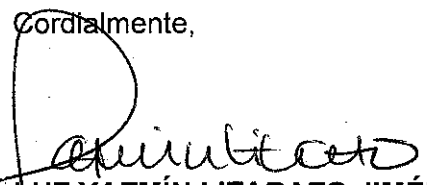
En atención al proceso de postulación y selección de los representantes de los profesores de planta ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión – CEDI, y de conformidad con lo establecido en la Decisión Rectoral No. 06 del 26 de agosto de 2026, la Dirección de Talento Humano, una vez revisada la información institucional disponible, certifica la siguiente información de los profesores postulados:

Cédula	Nombres y apellidos	Cargo	Tipo de contrato	Fecha de ingreso	Antigüedad mínima 2 años	Llamados de atención últimos 2 años	Evaluación de competencias 2025	Evaluación de Desempeño 2025
52.335.958	Ingrid Carolina Olarte Rodríguez	Docente tiempo completo asistente	Término indefinido	17/12/2020	5 años, 8 meses y 24 días.	No	89%	86%
79.802.983	Fabio Antonio Rodríguez Rodríguez	Docente tiempo completo asistente	Término fijo	15/01/2025	Su último ingreso a la Institución se registró en enero de 2025; sin embargo, cuenta con vinculaciones contractuales con Uniempresarial desde el 19 de julio de 2023, acumulando, a la fecha de expedición de la presente certificación, una antigüedad de 3 años, 1 mes y 22 días.	No	98%	88%

La presente certificación se expide con base en la información institucional verificada por la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes dentro del proceso de postulación y selección de los representantes de los profesores de planta ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión – CEDI.

Se expide en Bogotá D. C., a los nueve (10) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,


LUZ YAZMÍN LIZARAZO JIMÉNEZ
Directora de Talento Humano

Proyectó: Sara Lambráño Romero- Gestor de Nomina y contratación



Decisión Rectoral No. 06 de 2026

(26 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se abre el proceso de postulación y designación de los dos (2) profesores de planta ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial"

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Generales, el numeral 15 del artículo 30 asigna al Rector la función de emitir Directrices Rectorales para las reglamentaciones a las que haga referencia el presente estatuto y demás normatividad institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, según consta en el Acta No. 141 del 17 de septiembre de 2021, aprobó la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de Uniempresarial, mediante la cual se creó el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión.

Que el numeral 6 de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión dispone que dicho Comité estará conformado por siete (7) integrantes: el Jefe de Bienestar Universitario, el Secretario General, un delegado de la Rectoría, el Director de Mercadeo y Posicionamiento, el Director de Talento Humano, y dos (2) puestos que serán seleccionados a través de una postulación entre profesores de planta, proceso que se rige por los criterios que determine el Rector.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 18 de 2021, del 21 de septiembre de 2021, el Rector estableció el Protocolo de Equidad, Diversidad e Inclusión como estrategia de implementación de la Política, sin modificar la conformación del Comité prevista en esta última.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 19 de 2021, del 27 de octubre de 2021, el Rector fijó los criterios de selección de los profesores de planta postulados al Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión —a saber: (i) antigüedad mínima de dos (2) años en la institución en su rol de docente; (ii) no tener llamados de atención durante los dos (2) últimos años; y (iii) haber obtenido un resultado en la evaluación de desempeño y competencias de los últimos dos (2) períodos superior al 80% —, delegó en la Gerencia de Talento el trámite del proceso de postulación, y dispuso que,



culminado dicho proceso, se remitiría al Rector el listado de profesores postulados para que este seleccionara a los dos (2) representantes, por un período de dos (2) años, con opción de ser reelegidos.

Que la dependencia denominada "*Gerencia de Talento*" en la Decisión Rectoral No. 19 de 2021 corresponde en la actualidad a la Dirección de Talento Humano.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 03 de 2023, del 25 de enero de 2023, el Rector modificó el Protocolo de Equidad, Diversidad e Inclusión, ampliando su alcance a la prevención, detección y atención de conductas de acoso, amenaza, discriminación, maltrato y violencia sexual o de género, sin introducir modificación alguna a la conformación del Comité ni al procedimiento de selección de sus integrantes profesores previsto en la Decisión Rectoral No. 19 de 2021.

Que, a la fecha se encuentran vacantes los dos (2) puestos de profesores de planta ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión.

Que se hace necesario adelantar el proceso de postulación y selección de los dos (2) profesores de planta que ocuparán dichos puestos, en los términos y bajo los criterios previstos en la Decisión Rectoral No. 19 de 2021.

Por lo anterior el Rector,

DECIDE:

Primero: Abrir el proceso de postulación para la selección de los dos (2) profesores de planta que ocuparán los puestos vacantes ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión, conforme a los criterios y al procedimiento establecidos en la Decisión Rectoral No. 19 de 2021.

Segundo: Podrán postularse los profesores de planta de Uniempresarial que acrediten: a. Antigüedad mínima de dos (2) años en la institución en su rol de docente. b. No tener llamados de atención durante los dos (2) últimos años. c. Haber obtenido un resultado en la evaluación de desempeño y competencias de los últimos dos (2) períodos superior al 80%.

Tercero: Delegar en la Dirección de Talento Humano la recepción de las postulaciones, la verificación del cumplimiento de los criterios señalados en el numeral anterior, y la remisión al Rector del listado de los profesores postulados que los acrediten.



Cuarto: El Rector seleccionará, del listado remitido por la Dirección de Talento Humano, a los dos (2) profesores que ocuparán los puestos ante el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión, para un período de dos (2) años contado a partir de su designación, con opción de ser reelegidos, conforme al artículo Tercero de la Decisión Rectoral No. 19 de 2021.

Quinto: Apróbar y publicar el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN Y DESIGNACIÓN 2026

Integrantes Profesores del Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión

Fecha	Actividad	Responsable
26 de agosto de 2026	Publicación de la convocatoria y apertura del proceso de postulación	Rectoría / Dirección de Talento Humano
Del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2026	Recepción de postulaciones de profesores de planta interesados	Dirección de Talento Humano
Del 3 al 9 de septiembre de 2026	Verificación del cumplimiento de los criterios de selección (art. Primero, Decisión Rectoral 19 de 2021)	Dirección de Talento Humano
9 de septiembre de 2026	Remisión al Rector del listado de profesores postulados que acrediten los criterios (art. Tercero, Decisión Rectoral 19 de 2021)	Dirección de Talento Humano
Del 10 al 14 de septiembre de 2026	Selección de los dos (2) representantes profesores por el Rector	Rectoría
15 de septiembre de 2026	Comunicación y publicación de la designación	Rectoría
En la sesión que para el efecto convoque el Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión	Incorporación de los nuevos integrantes profesores al Comité	Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión



Uniempresarial

Fundación Universitaria Empresarial
de la Cámara de Comercio de Bogotá

Una filial de:



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Sexto: La presente Decisión Rectoral no modifica la conformación de los demás integrantes del Comité de Equidad, Diversidad e Inclusión, ni las funciones, principios o disposiciones de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y de su Protocolo, los cuales conservan plena vigencia.

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA

RECTOR